



ACUERDOS

Mes: MARZO 2019

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 28.03.2019	ACUERDO EJECUTIVO N° 034-2019	• Aprobar en todas y cada una de sus partes la ADENDA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO de fecha 28 de marzo del dos mil diecinueve (2019) suscrita entre los representantes de las centrales obreras como representantes de los empleados públicos y representantes del gobierno de la república.	• FIRMADO


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO N° 034-2019

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado y, por ende, la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el Gobierno de la República, las Centrales Obreras, los Sindicatos y otros Gremios Profesionales, convinieron con plena voluntad y compromiso suscribir el Acta de Entendimiento en la que se acordó aplicar un ajuste salarial de UN MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (1,100.00) para el presente año a los empleados públicos de la Administración Central sujetos al Régimen del Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de Jornal, la cual continua en plena vigencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 008-2019 de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil diecinueve (2019) se aprobó un ajuste salarial de Un Mil Cien Lempiras (L. 1,100.00) para el presente año, a los empleados públicos de la Administración Central sujetos al régimen del Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central; mismo que fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar una modificación al Acta de Negociación mencionada en el Considerando anterior, para lo cual las Centrales Obreras, Gremios Sindicales y los representantes del Gobierno de la República, tuvieron la voluntad de modificar dicha Acta mediante una Adenda, que asegure la aplicación efectiva de los compromisos suscritos en la misma.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 128 numeral 3), 235 y 245 párrafo primero, numerales 11 y 19 y 248 de la Constitución de la República; 11, 29, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la **ADENDA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO** de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita entre los representantes de las Centrales Obreras como representantes de los Empleados Públicos y representantes del Gobierno de la República.

SEGUNDO: Los demás puntos del ACTA DE ENTENDIMIENTO suscrita en fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil diecinueve (2019), que no hayan sufrido modificación alguna, continúan en plena vigencia.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y entrará en vigencia a partir del día de su publicación.



Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACION
GENERAL DE GOBIERNO POR DELEGACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

Acuerdo Ejecutivo No. 03-2018, publicado en el Diario
Oficial "La Gaceta" el 27 de noviembre de 2018



ÉBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA